

# Unidad 3

# El contrato de trabajo



FOL  
Francisco Flores  
[economiaflores@gmail.com](mailto:economiaflores@gmail.com)  
[www.economiaflores.com](http://www.economiaflores.com)

# INDICE

1. El contrato de trabajo
2. Tipos de contrato
3. ETT y subcontratación



# 1. El contrato de trabajo

## **Contrato:**

Acuerdo entre dos personas por el que una de ellas, el trabajador/a, se compromete a prestar determinados servicios por cuenta ajena bajo la organización y dirección de la otra, el empresario/a, recibiendo a cambio una retribución.

# 1. El contrato de trabajo

## Trabajador/a:

Es una persona física que desempeña su labor voluntariamente bajo la organización y dirección del empresario/a, cediendo los frutos de su trabajo a cambio de un salario.

P

# 1. El contrato de trabajo

## Trabajador/a:

- Las personas mayores de 18 años.
- Los mayores de 16 y menores de 18 años legalmente emancipados.



SIGUE→

# 1. El contrato de trabajo

## Trabajador/a:

- Las personas mayores de 16 y menores de 18 años si viven independientes o si tienen autorización de los padres o tutores. A estos se les prohíbe la realización de trabajos nocturnos, peligrosos e insalubres, así como horas extraordinarias.
- Los extranjeros, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación específica sobre la materia (tarjetas de residencia con autorización de trabajo para los trabajadores no comunitarios).

# 1. El contrato de trabajo

## Empresario/a:

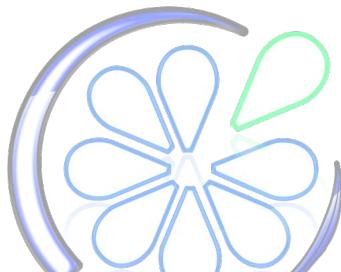
Puede ser una persona física, jurídica o una comunidad de bienes.



Son personas físicas los empresari@s individuales, y jurídicas, las sociedades en sus diversas clases (civiles y mercantiles).

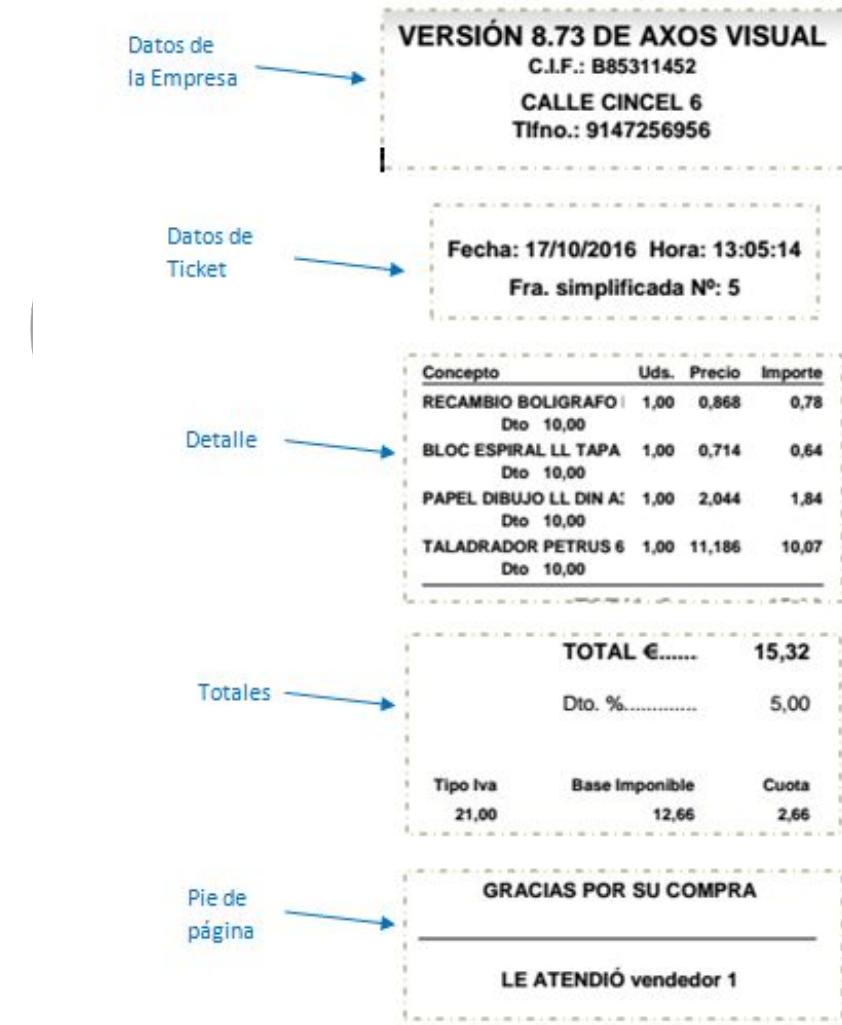
# 1. El contrato de trabajo

Persona física



# 1. El contrato de trabajo

## Persona jurídica



# 1. El contrato de trabajo

El autónom@

Es una persona física con personalidad jurídica.



Su CIF es el mismo número que su DNI.

# 1. El contrato de trabajo

Fuente:McGrwhill



# 1. El contrato de trabajo

## Elementos del contrato de trabajo

- Consentimiento. El contrato se realiza de mutuo acuerdo.
- Objeto. Es la prestación retribuida de los servicios.
- Causa. Es la cesión de los frutos que resultan del trabajo para el empresario, y la retribución para el trabajador.

# 1. El contrato de trabajo

## 1.1.A Forma del contrato de trabajo

- ❖ Contrato de trabajo escrito: todos.
- ❖ Contrato de trabajo oral: contrato indefinido ordinario y contrato eventual por circunstancias de la producción.

# 1. El contrato de trabajo

## 1.1.B Contenido mínimo

- 
1. Lugar y fecha
  2. Identificación de las partes
  3. Denominación y categoría del puesto de trabajo
  4. Lugar de trabajo
  5. Tiempo de trabajo (jornada, horario, turno y trabajo nocturno)
  6. Duración
  7. Fecha de comienzo de la relación laboral y periodo de prueba si lo hubiese

# 1. El contrato de trabajo

## 1.1.B Contenido mínimo

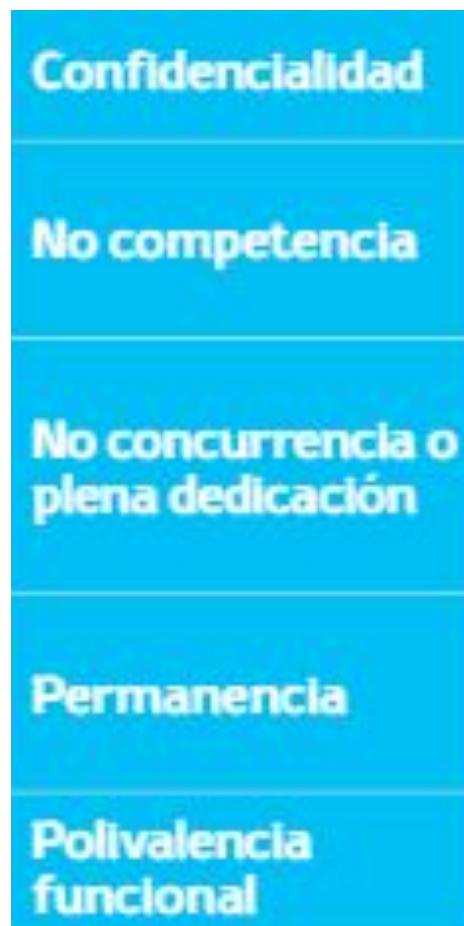
- 8. Retribución, salario base y complementos salariales
- 9. Vacaciones
- 10. Plazo de preaviso que deben respetar ambas partes en caso de rescisión del contrato
- 11. Convenio colectivo que regula la relación laboral
- 12. Otras cláusulas
- 13. Firma de las partes.



# 1. El contrato de trabajo

## 1.1.B Contenido mínimo

### Cláusulas habituales



# 1. El contrato de trabajo

## 1.1.C Duración

1. **Indefinido**: sin fecha de finalización.
2. **Temporal**: con fecha de finalización (una obra o servicio, una circunstancia de la producción, para sustituir a alguien con derecho a la reserva del puesto de trabajo, o cuando tenga carácter formativo).

# 1. El contrato de trabajo

## 1.1.D El documento

**Contrato indefinido (SEPE)**

[https://www.sepe.es/SiteSepe/contenidos/empresas/contratos\\_trabajo/asistente/pdf/indefinido/Indefinido.pdf](https://www.sepe.es/SiteSepe/contenidos/empresas/contratos_trabajo/asistente/pdf/indefinido/Indefinido.pdf)

De una parte, D. ...., mayor de edad, empresario, con domicilio en ..... calle ..... y DNI núm. .... actuando como representante legal de la empresa .....

De otra parte, D. ...., mayor de edad, con domicilio en ..... calle ..... y DNI núm. ....

#### Clausulas

- 1 **Primera.** El trabajador prestará sus servicios en la empresa como ..... incluido en el grupo profesional .....
- 2 **Segunda.** El centro de trabajo en el que se realizará la prestación de servicios se encuentra en .....
- 3 **Tercera.** La jornada de trabajo será de ..... horas semanales, prestadas de la siguiente forma: ....., con los descansos establecidos.
- 4 **Cuarta.** La duración del presente contrato será ..... y se establece un periodo de prueba de .....
- 5 **Quinta.** El trabajador recibirá una retribución total bruta de ..... euros, que se distribuirá en los siguientes conceptos salariales .....
- 6 **Sexta.** La duración de las vacaciones anuales será de .....
- 7 **Séptima.** En lo previsto en este contrato se estará a lo establecido en la legislación vigente y en el convenio colectivo de .....
- 8 **Octava.** Ambas partes se comprometen a comunicar el fin de la relación laboral con un plazo de preaviso de .....
- 9 **Novena.** Se pueden incluir cláusulas adicionales que no vayan en contra de la ley. Y para que conste, se extiende este contrato, por triplicado, en el lugar y fecha indicados.

# 1. El contrato de trabajo

## El período de prueba

### Duración máxima

Periodos de prueba	Duración
Los técnicos titulados.	Seis meses máximo.
Los demás trabajadores.	Dos meses máximo. En las empresas de menos de 25 trabajadores el periodo de prueba no podrá exceder de tres meses.
En los contratos en prácticas.	Dos meses máximo para los titulados de grado superior y un mes máximo para los titulados de grado medio.
En el contrato de apoyo a emprendedores.	Un año en todo caso, no negociable por convenio colectivo.
En los contratos temporales de hasta seis meses.	Un mes máximo.

## 2. Tipos de contrato

El Estatuto de los Trabajadores establece diferentes tipos de contratos:

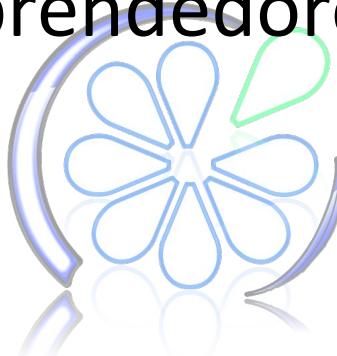
1. Indefinidos
2. Temporales
3. A tiempo parcial
4. Otras



## 2. Tipos de contrato

### 1. Indefinidos

- Ordinario
- De apoyo a emprendedores
- Fijo discontinuo



## 2. Tipos de contrato

### 1. Indefinidos

#### ➤ I. Ordinario



Es el contrato indefinido común regulado por el Estatuto de los Trabajadores y se puede concertar por escrito o verbalmente.

## 2. Tipos de contrato

### 1. Indefinidos

#### ➤ I. Ordinario

Se presumirán celebrados por tiempo indefinido, salvo prueba en contrario, aquellos:

- ★ Que el trabajador no hubiera sido dado de alta en la Seguridad Social una vez transcurrido el periodo de prueba.
- ★ Cuando no se haya firmado documento.
- ★ Los contratos celebrados en fraude de ley.

## 2. Tipos de contrato

### 1. Indefinidos

- II. De apoyo a emprendedores



Este tipo de contrato está previsto para fomentar la contratación indefinida y potenciar la iniciativa empresarial.

## 2. Tipos de contrato

### 1. Indefinidos

#### ➤ II. De apoyo a emprendedores

Características:

- Tiempo indefinido y jornada completa o tiempo parcial. Se formalizará por escrito.
- Está dirigido únicamente a las empresas que tengan menos de 50 trabajadores/as.
- El periodo de prueba es de un año.

Sigue...

## 2. Tipos de contrato

### 1. Indefinidos

#### ➤ II. De apoyo a emprendedores

Características:

- Podrán celebrarse hasta que la tasa de desempleo se sitúe por debajo del 15 %.
- No deben haber realizado, en los seis meses anteriores a la contratación, despidos improcedentes o colectivos en puestos del mismo grupo profesional y en el mismo centro en que se contrata.

## 2. Tipos de contrato

### 1. Indefinidos

#### ➤ III. Fijo discontinuo

Es aquel que se concierta para la ejecución de trabajos que tengan el carácter de fijos, pero discontinuos en el tiempo.



En este contrato se combinan períodos de trabajo (vinculados a la estacionalidad) con períodos de inactividad, manteniéndose el vínculo entre empresa y trabajador.

# 2. Tipos de contrato

## 2. Temporales

- De duración determinada
  - De obra y servicio
  - Eventual por circunstancias de la producción
  - Interinidad
- Formativos
  - Para la formación y el aprendizaje
  - En prácticas



## 2. Tipos de contrato

### 2. Temporales

- De duración determinada

El Estatuto de los Trabajadores limita la posibilidad de que la empresa encadene contratos temporales por un tiempo superior a 24 meses en un periodo de 30 meses.

# 2. Tipos de contrato

## 2. Temporales

- De duración determinada
  - De obra y servicio

<b>Finalidad</b>	La realización de obras o servicios con autonomía dentro de la actividad normal de la empresa, cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, es en principio de duración incierta.
<b>Duración</b>	Los convenios colectivos podrán identificar aquellos trabajos o tareas que puedan cubrirse con contratos de esta naturaleza; por ejemplo, en el convenio de la construcción, las tareas de encofrado.
<b>Indemnización</b>	El tiempo exigido para la realización del trabajo o servicio. Hasta un máximo de tres años, ampliables a cuatro por convenio.
<b>Forma</b>	Si el contrato tiene una duración superior al año, deberá denunciarse con quince días de antelación a la fecha de finalización del mismo. El empresario puede sustituir el preaviso por una indemnización equivalente a un salario de dicho periodo.
	Será de doce días por año de servicio para los contratos celebrados a partir de 2015. Por ejemplo, si el trabajador ha tenido un contrato de dos años de duración, le corresponderán: 12 días x 2 años = 24 días de indemnización.

# 2. Tipos de contrato

## 2. Temporales

- De duración determinada
  - Eventual por circunstancias de la producción



<b>Finalidad</b>	Atender las necesidades derivadas de los incrementos que eventualmente se produzcan en el volumen de la actividad de la empresa por circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos.
<b>Duración</b>	La duración máxima será de seis meses durante un periodo de doce meses, contados a partir del momento en que se produzca la causa. Por convenio colectivo se podrá ampliar la duración a doce meses dentro de un periodo de referencia de 18 meses.  Admite una única prórroga, siempre que se haya concertado por un plazo inferior a la duración máxima.
<b>Indemnización</b>	Será de doce días por año de servicio para los contratos celebrados a partir de 2015.
<b>Forma</b>	Por escrito, cuando su duración exceda de cuatro semanas y en aquellos casos en que se celebre a tiempo parcial.

# 2. Tipos de contrato

## 2. Temporales

- De duración determinada
  - Interinidad



<b>Forma</b>	Por escrito, cuando su duración exceda de cuatro semanas y en aquellos casos en que se celebre a tiempo parcial.
<b>Finalidad</b>	Sustituir a trabajadores de la empresa cuyo contrato está suspendido con reserva del puesto de trabajo (enfermedad, excedencias por cuidado de hijo, de familiar, derecho a maternidad, etc.) o para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva.
<b>Duración</b>	El tiempo en que el trabajador sustituido tenga suspendido el contrato de trabajo y subsista el derecho de reserva de su puesto de trabajo; y cuando se trate de cubrir un puesto de trabajo, lo que tarde en realizarse el proceso de selección o promoción sin que sea superior a tres meses.
<b>Indemnización</b>	No da derecho, a su finalización, a ninguna indemnización.
<b>Forma</b>	Por escrito; deberá especificar el nombre del trabajador sustituido y la causa de la sustitución.

## 2. Tipos de contrato

### 2. Temporales

- Formativos → Formación y aprendizaje

El objetivo es conseguir la cualificación profesional de los trabajadores/as, combinando actividad laboral retribuida en una empresa con actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

## 2. Tipos de contrato

### 2. Temporales

- Formativos → Formación y aprendizaje

Sólo para mayores de 16 años y menores de 25 años que carezcan de titulación o del certificado profesional para realizar un contrato en prácticas.



El límite máximo de edad se amplía a trabajadores menores de 30 años, hasta que la tasa de desempleo en nuestro país se sitúe por debajo del 15 %.

## 2. Tipos de contrato

### 2. Temporales

- Formativos → Formación y aprendizaje

Será como mínimo de 1 año y como máximo de 3 años.



El tiempo de trabajo efectivo no podrá ser superior al 75 % (1er año) o al 85 % (2º y 3º).

El resto del tiempo se dedicará a actividades formativas que podrán desarrollarse en la propia empresa o en un centro formativo.

## 2. Tipos de contrato

### 2. Temporales

- Formativos → Formación y aprendizaje

Los trabajadores/as no podrán realizar horas extraordinarias, salvo en el supuesto previsto en el artículo 35.3 del ET y tampoco podrán realizar trabajos nocturnos ni trabajos a turnos.

## 2. Tipos de contrato

### 2. Temporales

- Formativos → Formación y aprendizaje

Salario en proporción al tiempo de trabajo efectivo, de acuerdo con lo establecido en convenio colectivo.



La acción protectora de la Seguridad Social comprende todas las prestaciones de la Seguridad Social.

Se cotiza por una cuota fija.

## 2. Tipos de contrato

### 2. Temporales

- Formativos → En prácticas

Objetivo: Inserción de trabajadores/as titulados.



Para ello hay que poseer el título universitario, técnico o técnico superior.

Las titulaciones deberán haber sido obtenidas dentro de los 5 años anteriores a la fecha de contratación o 7 años (diversidad funcional).

## 2. Tipos de contrato

### 2. Temporales

- Formativos → En prácticas

Sólo se podrán contratar mayores de 30 años si la tasa de desempleo se sitúa por encima del 15%.



Debe existir una correlación entre el trabajo que se va a desarrollar y el nivel de estudios cursados.

## 2. Tipos de contrato

### 2. Temporales

- Formativos → En prácticas

Período de prueba

Entre 6 meses y 2 años para universitarios/as.



Dos meses para titulados de grado superior y un mes para titulados de grado medio.  
Completa o a tiempo parcial.

## 2. Tipos de contrato

### 2. Temporales

- Formativos → En prácticas

Sueldo: Según convenio, y no podrá ser inferior al 60 % (1er año) o al 75 % (2º año).



Incluye todas las prestaciones de la Seguridad Social.

## 2. Tipos de contrato

### 3. A tiempo parcial

- Indefinido
- Temporales
- Fijos periódicos



# 2. Tipos de contrato

## 3. A tiempo parcial

<b>Objeto</b>	Posibilitar el trabajo de un mayor número de personas.
<b>Duración</b>	Temporal para los contratos legalmente permitidos, exceptuando el contrato para la formación.  Indefinida para: <ul style="list-style-type: none"><li>Indefinido ordinario y de apoyo a emprendedores.</li><li>Trabajos fijos y periódicos, dentro del volumen normal de la actividad de la empresa, que se producen siempre en las mismas fechas. Por ejemplo, personas contratadas, en las mismas fechas, para retenes de incendios.</li></ul>
<b>Horas extraordinarias</b>	Los trabajadores a tiempo parcial no podrán realizar horas extraordinarias, salvo para prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios (fuerza mayor).
<b>Horas complementarias</b>	<p>Son adicionales a las horas ordinarias y deben estar pactadas en el contrato a tiempo parcial. Su retribución será igual a la de las horas ordinarias. Solo se podrán pactar en aquellos contratos con una jornada de trabajo no inferior a diez horas semanales en cómputo anual. La suma de la jornada ordinaria más todas las horas complementarias no podrá superar el límite establecido para la jornada ordinaria diaria.</p> <p><b>Horas pactadas.</b> En todos los contratos a tiempo parcial se podrá pactar la realización de horas complementarias, cuyo número máximo no podrá exceder del 30 % de las horas ordinarias de trabajo objeto del contrato. Por convenio colectivo se puede establecer otro porcentaje entre el 30 % y el 60 % de las horas ordinarias contratadas. El trabajador deberá conocer el día y la hora de realización de este tipo de horas con preaviso de tres días.</p> <p><b>Horas voluntarias.</b> En los contratos indefinidos a tiempo parcial el empresario podrá ofrecer en cualquier momento la realización de horas complementarias voluntarias, cuyo número no podrá superar el 15 %, ampliable al 30 % por convenio, de las horas ordinarias del contrato.</p>

## 2. Tipos de contrato

### 4. Otras

- De relevo
- Sustitución por anticipación de jubilación
- Contrato de trabajo a distancia
- Contrato de trabajo en grupo
- Contrato para víctimas de violencia de género



**IMPORTANTE COMPLETAR DE APUNTES**

## 2. Tipos de contrato

### 4. Otras

- De relevo
- Sustitución por anticipación de jubilación



## 2. Tipos de contrato

### 4. Otras

- Contrato de trabajo a distancia



- Contrato de trabajo en grupo
- Contrato para víctimas de violencia de género

# ACTIVIDAD 1

Un trabajador de 16 años, de nacionalidad ecuatoriana y con autorización de residencia y trabajo en España, ha encontrado un empleo como camarero en un restaurante. El día que acude a la empresa a firmar el contrato de trabajo, lo hace acompañado de su madre.

La persona que los recibe para firmar el contrato le comenta que no es necesario que su madre firme el contrato por él, al tener su documentación regularizada en vigor.

# ACTIVIDAD 1

- a) ¿Un trabajador extranjero no comunitario podrá trabajar en España si es menor de edad?
- b) ¿El trabajador necesitará completar su capacidad con la firma de su madre para poder trabajar?

## ACTIVIDAD 2

Identifica los tres elementos esenciales que deben concurrir para que exista un contrato de trabajo en el siguiente supuesto:

Una alumna acaba de finalizar el Ciclo de Grado Superior en Prótesis Dentales y ha sido contratado por la Clínica Blancobel, S. A., como técnico. Se establece un salario de 1.000,00 €.

# ACTIVIDAD 3

Una empresa de energía eléctrica ha contratado a un joven, que acaba de finalizar el Ciclo de Grado Superior en Energías Renovables, como técnico en supervisión de un parque energético. La empresa va a formar al trabajador, durante los tres primeros meses, para que pueda desempeñar su trabajo.

# ACTIVIDAD 3

- a) ¿Es legal la cláusula de permanencia pactada?
- b) ¿Qué repercusión puede tener su incumplimiento?

# ACTIVIDAD 4

En un contrato de trabajo realizado a un trabajador, el empresario ha establecido un periodo de prueba de dos meses. Al cabo de un mes el empresario comunica al trabajador que da por finalizado el contrato.

- a) ¿Se puede resolver el contrato sin que hayan transcurrido los dos meses?
- b) ¿Al trabajador le corresponderá algún tipo de indemnización?
- c) ¿Sería válido el establecimiento de un periodo de prueba si hubiese trabajado en la empresa anteriormente en el mismo puesto de trabajo?

# ACTIVIDAD 5

María y Lucía llevan años trabajando en una compañía aseguradora como administrativas, pero siempre con contratos temporales y para la actividad normal de la empresa.

Explica si la empresa puede utilizar a discreción la contratación temporal.

# ACTIVIDAD 6

Raquel está contratada con carácter indefinida como monitora en una estación de esquí. La empresa le llama a comienzo de la temporada, siendo inciertas las fechas de inicio y final porque dependen de la climatología. Al final de la temporada cesa su actividad y volverá a ser llamado al inicio de la siguiente.

¿Ante qué tipo de contrato nos encontramos?  
¿Se repite este trabajo en fechas ciertas?

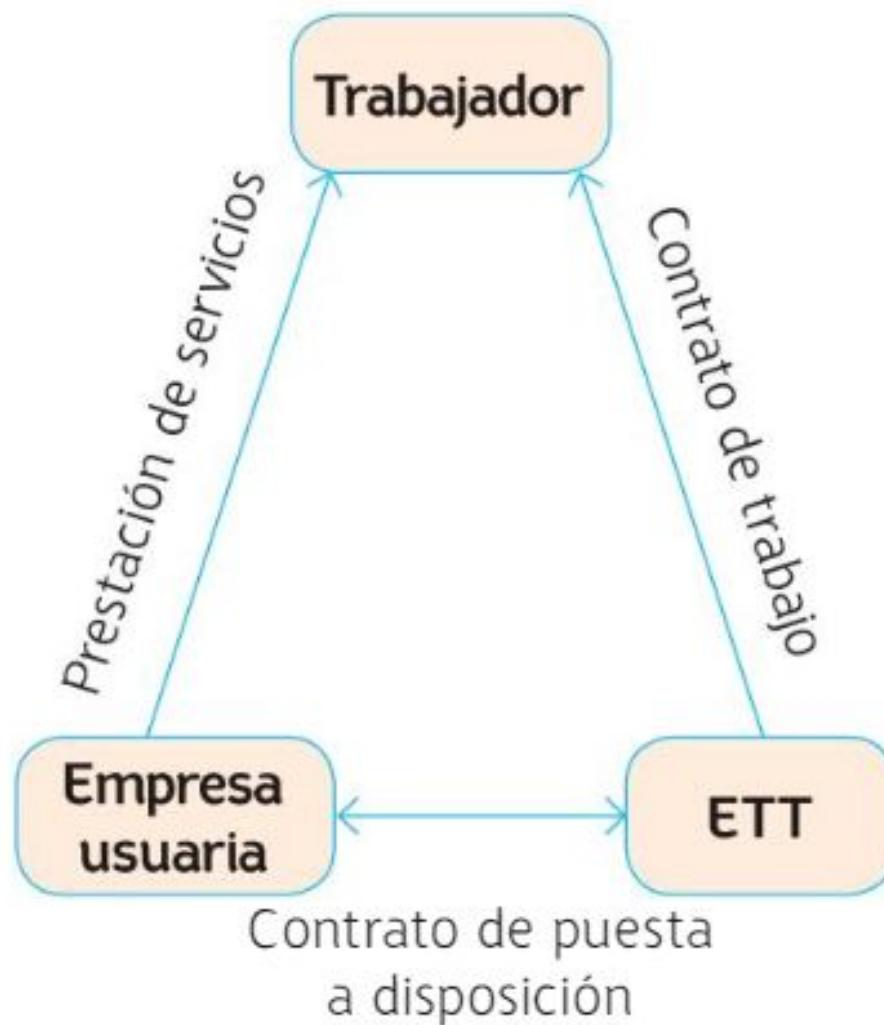
## ACTIVIDAD 7

Un hotel contrata a Silvia, de 26 años, que finalizó el Ciclo de Grado Superior de Animación en Actividades Físicas y Deportivas. Ha trabajado como reponedora cinco años en un supermercado y le ilusiona poder trabajar en una actividad que se corresponda con los estudios cursados. La contratan por un año. El salario que le corresponde a un trabajador de su categoría, según convenio, es de 1.500 €.

# ACTIVIDAD 7

- a) ¿Qué tipo de contrato sería el adecuado para esta trabajadora?
- b) Si obtuvo su titulación hace seis años, ¿es posible realizar un contrato en prácticas?
- c) ¿Qué importe percibirá Silvia el primer año?
- d) Si una vez finalizado el primer año Silvia sigue trabajando y el empresario no le comunica su deseo de extinguir el contrato, ¿en qué situación se encontraría la trabajadora?

### 3. Relaciones laborales entre tres



### 3. Relaciones laborales entre tres

#### Empresa de Trabajo Temporal

Una empresa de trabajo temporal es aquella cuya actividad consiste en prestar o poner a disposición de otra empresa, llamada empresa cliente o usuaria, y con carácter temporal, trabajadores contratados por ella.

Las ETT también pueden actuar como agencias de colocación.

# 3. Relaciones laborales entre tres

## Empresa de Trabajo Temporal

<b>Retribución</b>	La abona la ETT; el trabajador tiene derecho a la misma retribución que los trabajadores de la empresa usuaria, incluyendo la parte proporcional del descanso semanal, pagas extraordinarias, festivos y vacaciones.
<b>Seguridad y salud laboral</b>	El mismo nivel de protección que los trabajadores de la empresa usuaria. La vigilancia de la salud la realiza la ETT.
<b>Periodo de prueba</b>	El periodo de prueba no podrá exceder de 4 meses para los técnicos titulados, 45 días para el resto de los trabajadores y 15 días para los trabajadores no cualificados. Si en un año se renueva el contrato en una misma empresa no podrá haber un nuevo periodo de prueba.
<b>Indemnización</b>	Al finalizar el contrato, el trabajador tendrá derecho a recibir una indemnización de doce días por año de servicio, o a la parte proporcional si tiene una duración inferior.

# 3. Relaciones laborales entre tres

## Empresa de subcontratación

Una empresa contrata o subcontrata con otra empresa (contratista o subcontratista) la realización de una actividad que tradicionalmente venía desempeñando.

Por ejemplo, la limpieza, la vigilancia, el mantenimiento, etc.

## ACTIVIDAD 8

Una empresa de componentes electrónicos ha decidido que todas las necesidades de mano de obra temporal se cubrirán a través de una ETT. Bajo esta fórmula ya se incorporó Alberto para cubrir la baja de un trabajador accidentado hace un mes.

Indica quién contrata a Alberto y si se puede contratar a través de una ETT para el supuesto planteado.

# ACTIVIDAD 9

En la actualidad, la mayoría de los contratos que se hacen en nuestro país son temporales.

- a) Busca qué tipos de contratos son los más utilizados en el último mes y año en nuestro país y en tu comunidad autónoma.
  
- b) Haz un esquema del tipo de contrato más utilizado, en el que recojas sus notas características más importantes: objetivos, forma, duración, salario, periodo de prueba e indemnización.

# Dudas

# Fuentes

Formación y orientación laboral. Avanzado.  
McGrwHill.

Estatuto de los Trabajadores.  
Servicio Estatal Público Empleo